

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diecinueve horas del veinticinco de agosto de dos mil quince, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta, se reunieron en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo, la Magistrada Cecilia Pérez Zepeda y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, ante el Secretario General de Acuerdos, para dar fe.

Existiendo quórum legal, la **Magistrada Presidenta** dio inicio a la reunión interna.

El objeto de la reunión es someter a consideración del Pleno los proyectos de resolución que se precisan a continuación:

1. TEEQ-RAP/JLD-48/2015 y su acumulado TEEQ-RAP-80/2015.

Actores: Teresita Calzada Rovirosa y Partido Verde Ecologista de México.

Autoridad responsable: Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y declaración de validez de la elección de diputado.

2. TEEQ-RAP/JLD-49/2015.

Actora: Teresita Calzada Rovirosa.

Autoridad responsable: Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y declaración de validez de la elección de diputado.

3. TEEQ-RAP/JLD-50/2015.

Actor: Juan Carlos Linares Aguilar.

Autoridad responsable: Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Asignación de una regiduría del Ayuntamiento por el principio de representación proporcional a la fórmula encabezada por Nora Hilda Hernández Rivera; asignación de regiduría otorgada a la fórmula encabezada por José Luis Flores Rangel y asignación a la fórmula integrada por José Hernández Zarazúa y Juan Luis García, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano.

4. TEEQ-RAP/JLD-59/2015.

Actora: María Teresa García Becerra.

Autoridad responsable: Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Sesión de cómputo de nueve de junio de dos mil quince, correspondiente a la elección de Ayuntamiento.

5. TEEQ-RAP/JLD-60/2015.

Actora: Marina Sixtos Silva.

Autoridad responsable: Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con sede en el Municipio de Pedro Escobedo.

Actos reclamados: Aprobación del acta de sesión ordinaria de veintisiete de junio de dos mil quince, verificada el veinticinco de julio siguiente.

6. TEEQ-RAP-69/2015, encauzado al TEEQ-RAP/JLD-61/2015.

Actora: Teresita Calzada Rovirosa.

Autoridad responsable: Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y declaración de validez de la elección de diputado.

7. TEEQ-RAP-76/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Asignación de regidores que integran el Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, por el principio de representación proporcional.

8. TEEQ-RAP-92/2015.

Actor: Partido político Nueva Alianza.

Autoridad responsable: Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Corregidora y declaratoria de triunfador y de validez de dicha elección.

9. TEEQ-RAP-105/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Resultados de acta de cómputo municipal de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Peñamiller, la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría relativa.

10. TEEQ-RAP-121/2015.

Actores: Manuel Pozo Cabrera y Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Actos reclamados: Acuerdo de seis de julio de dos mil quince, dictado en el procedimiento especial sancionador **IEEQ/PES/243/2015-P** y acumulado **IEEQ/PES/248/2015-P**.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución atinente al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-48/2015** y su acumulado **TEEQ-RAP-80/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-48/2015 y su **PRIMERO**. Se acumula el expediente acumulado **TEEQ-RAP-80/2015**. **TEEQ-RAP-80/2015** al **TEEQ-RAP/JLD-**

Actores: Teresita Calzada Rovirosa **48/2015**, por lo cual deberá glosarse copia y Partido Verde Ecologista de certificada de los puntos resolutivos del presente fallo a los autos del expediente acumulado.

SEGUNDO. Derivado del recuento jurisdiccional parcial y distribución de votos a los partidos coaligados, se **modifica** el cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, respecto al Distrito Electoral V, del Estado de Querétaro, en los términos precisados en el fallo.

TERCERO. Se **confirma** la declaración de validez de la elección de diputados, realizada por el Consejo Distrital V, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución correspondiente al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-49/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-49/2015.

Actora: Teresita Calzada Rovirosa.

PRIMERO. Derivado del recuento jurisdiccional parcial y distribución de votos a los partidos que postularon candidato común, se **modifica** el cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, respecto al Distrito Electoral XV, del Estado de Querétaro, en los términos precisados en el fallo.

SEGUNDO. Se **confirma** la declaración de validez de la elección de diputados, realizada por el Consejo Distrital XV, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-50/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-50/2015.

Actor: Juan Carlos Linares Aguilar.

PRIMERO. Se **revoca** la determinación del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por la que realizó la asignación de una regiduría del respectivo Ayuntamiento, por el principio de representación proporcional, a la fórmula encabezada por Nora Hilda Hernández Rivera y se ordena entregarla en su lugar a la fórmula encabezada por Juan Carlos Linares Aguilar, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Se **revoca** la determinación del Consejo Municipal de Peñamiller del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por la que realizó la asignación de una regiduría del respectivo Ayuntamiento, por el principio de representación proporcional, a la fórmula encabezada por José Luis Flores Rangel y se ordena entregarla en su lugar a la fórmula encabezada por Felipa González Yáñez, postulada por el partido político Nueva Alianza.

TERCERO. Se **deja intocada** la asignación realizada por la responsable a la fórmula integrada por José Hernández Zarazúa y Juan Luis García García, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano, al no afectarse con base en las razones expuestas en el cuerpo de este fallo.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-59/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-59/2015.

Actora: María Teresa García Becerra.

ÚNICO. Se **desecha** la demanda promovida por María Teresa García Becerra, candidata a regidora por la planilla "Propuesta Ciudadana".

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución atinente al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-60/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-60/2015. **ÚNICO.** Se **confirma** la resolución
Actora: Marina Sixtos Silva. impugnada.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-69/2015**, encauzado al diverso recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-61/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-69/2015, encauzado a **PRIMERO.** Derivado del recuento
TEEQ-RAP/JLD-61/2015. jurisdiccional parcial y calificación de votos,
Actora: Teresita Calzada Rovirosa. se **modifica** el cómputo de la elección de
diputados por el principio de mayoría
relativa, respecto al Distrito Electoral I, del
Estado de Querétaro, en los términos
precisados en el fallo.
SEGUNDO. Se **confirma** la declaración de
la fórmula triunfadora y de validez de la
elección de diputados, realizada por el
Consejo Distrital I, del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución correspondiente al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-76/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-76/2015. **ÚNICO.** Se **modifica** la resolución
Actor: Partido Revolucionario Institucional. impugnada, por las razones y para los efectos precisados en el cuerpo de este fallo.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-92/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-92/2015. **PRIMERO.** Con motivo del resultado del
Actor: Partido político Nueva Alianza. recuento jurisdiccional parcial, se **modifica** el cómputo de la elección de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, respecto al distrito electoral VII, del Estado de Querétaro, en los términos precisados en el fallo.
SEGUNDO. Se **confirma** la declaración de la fórmula triunfadora y de validez de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, realizada por el Consejo Distrital VII, del Instituto Electoral local.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución atinente al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-105/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-105/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

ÚNICO. Se **confirma** en lo que fue materia de impugnación el acta de sesión de cómputos del Consejo Municipal de Peñamiller, de declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría relativa de la elección de integrantes de ayuntamiento del mismo municipio.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-121/2015** en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-121/2015.

Actores: Manuel Pozo Cabrera y Partido Revolucionario Institucional.

PRIMERO. Se **revoca**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo de seis de julio pasado por el que se declaró el sobreseimiento dentro del procedimiento especial sancionador **IEEQ/PES/243/2015-P** y su acumulado.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y se **vincula** al Consejo General ambos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que procedan de conformidad a lo señalado en el apartado de efectos de la presente sentencia.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

Se determinó circular a la Secretaría General de Acuerdos los proyectos de referencia, una vez que sean votados en sesión pública, conforme a lo establecido en el artículo 15, párrafo primero, fracciones I y II, así como 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Al haberse agotado el objeto de esta reunión interna, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha, se da por concluida.

MAGISTRADA PRESIDENTA


GABRIELA NIETO CASTILLO.

MAGISTRADA


CECILIA PÉREZ ZEPEDA.

MAGISTRADO


SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ INÉS AGUILAR VIDAL.